

TÉRMINOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA DINÁMICA

“#ViveComoTeGusta” - CENCOSUD COLOMBIA S.A. (EN ADELANTE CENCOSUD)

En el presente documento constan los términos y condiciones a los que se sujetarán los participantes de la actividad denominada “#ViveComoTeGusta” (en adelante la “Actividad”), organizada por CENCOSUD COLOMBIA S.A. (en adelante EL ORGANIZADOR).

La participación en la actividad implica el conocimiento y aceptación total e incondicional de los presentes términos y condiciones. Cualquier violación a estos términos y condiciones o a los procedimientos y/o sistemas establecidos para la realización de esta Actividad implicará la inmediata exclusión/eliminación del Participante, sea que ello ocurra en forma previa o posterior a su realización.

1. Descripción general de la actividad

Nombre de la actividad	#ViveComoTeGusta
Fecha de inicio	Veintiocho (28) de marzo de 2022
Fecha de finalización	Cuatro (4) de abril 2022
Cubrimiento	Participan en la dinámica las mujeres residentes en el territorio nacional, mayores de edad y que cumplan con las condiciones y los requisitos descritos en la mecánica de esta actividad, así como aquellos que acepten las condiciones expresadas en este reglamento.

2. Requisitos para participar en la actividad

Podrán participar en la actividad todas las mujeres residentes en el territorio nacional, mayores de edad que cumplan con los requisitos establecidos en el presente reglamento.

3. Mecánica de la actividad

Para participar en la actividad, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. TARJETA CENCOSUD invitará a participar de la presente actividad mediante anuncios a través de la cuenta de Instagram: @tarjetacencosudcol
2. Responder de forma correcta y a través de un comentario en el post del concurso las dos (2) preguntas formuladas en la publicación.
3. La respuesta deberá contener el #ViveComoTeGusta.
4. Las ganadoras serán las cinco (5) primeras participantes que respondan correctamente las preguntas realizadas en la publicación del concurso, usando el #ViveComoTeGusta.

5. Se tendrán en cuenta los comentarios que hayan sido publicados entre el veintiocho (28) de marzo al cuatro (4) de abril de 2022 antes de las 10:00 PM.

4. Condiciones de la actividad

- A. En la actividad pueden participar todas aquellas usuarias de Instagram mayores de edad, residentes en Colombia.
- B. No aplica para menores de edad.
- C. Ser tarjetahabiente de Tarjeta de Crédito Cencosud.
- D. Ser seguidoras de la cuenta de Instagram de TARJETA DE CRÉDITO CENCOSUD SCOTIABANK COLPATRIA: @tarjetacencosudcol.
- E. Se acepta el tratamiento de datos personales, y términos y condiciones al participar en la actividad.
- F. Se hace mención expresa a que Instagram no patrocina, avala ni administra este concurso, ni está bajo ningún criterio asociado a él.
- G. El perfil debe estar público cuando se anuncien a las ganadoras. Solo se puede comentar una única vez la publicación.
- H. Esta actividad aplica únicamente para los clientes identificados con género Femenino dentro de los sistemas de Scotiabank Colpatría y que tengan Tarjeta de Crédito Cencosud.

5. Premios

La actividad premia a cinco (5) posibles ganadoras, cada una con uno (1) bono Fedco.com.co por un valor de CIEN MIL PESOS M/CTE (COP \$100.000), la cual tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de entrega y será redimible en Fedco.com.co

6. Ganadoras

- A. La actividad tendrá un total de cinco (5) ganadoras quienes serán anunciadas a través de la cuenta de Instagram @tarjetacencosudcol a más tardar el ocho (8) de abril de 2022.
- B. Los posibles ganadores deberán suscribir la autorización de tratamiento de datos personales antes de hacer entrega de cualquier dato.
- C. En caso de que no fuera posible contactar o localizar a los posibles ganadores en un plazo de ocho (8) días contados a partir del anuncio que lo designa como tal, si rechaza el premio por cualquier causa, si no cumple todas o algunas de las reglamentaciones de la presente actividad, quedarán descartados. En estos casos CENCOSUD quedará eximido de cualquier responsabilidad incluyendo la de entregar el premio, y podrá a su discreción elegir a otro(s) posible(s) ganador(es).

7. Entrega y redención de premios a los participantes

Una vez finalizada la dinámica, CENCOSUD se pondrá en contacto con los posibles ganadores a fin de solicitar los datos necesarios para la entrega del premio, para lo cual deberá aceptar la política

de tratamiento de datos personales. Los datos que deberán suministrarse son: Nombre completo, tipo de documento, número de documento de identificación, teléfono fijo y/o celular, correo electrónico y ciudad de residencia.

CENCOSUD tendrá un periodo de ocho (8) días hábiles para hacer entrega del bono Fedco.com.co a través de un mensaje directo desde la cuenta oficial de Instagram de TARJETA CENCOSUD @tarjetacencosudcol.

Se entregará a los cinco (5) ganadores el bono mediante un código que deberá ser ingresado en la página <https://redime.activarpromo.com/> junto a sus datos personales y allí tendrá acceso al bono para redimir en fedco.com.co.

Otras condiciones y restricciones

- A.** Para participar es indispensable ser seguidor de la cuenta de Instagram: @tarjetacencosudcol.
- B.** Los premios no son acumulables, cada participante podrá ser elegido ganador por única vez
- C.** El participante debe estar domiciliado en COLOMBIA.
- D.** El premio no incluye ningún gasto adicional no especificado en el presente reglamento.
- E.** Los participantes deben contar con perfiles públicos, únicos, reales y verificables en Instagram.
- F.** Para participar el cliente debe cumplir con los requisitos establecidos en el presente reglamento.
- G.** La veracidad y exactitud de los datos ingresados es responsabilidad única y exclusiva del participante.
- H.** Es responsabilidad exclusiva del posible ganador de responder en los términos establecidos en el presente reglamento mediante mensaje interno, con la información solicitada.
- I.** Cada participante deberá actuar durante toda la dinámica de buena fe, sino es así, será descalificado.
- J.** En el evento en que CENCOSUD COLOMBIA S.A. tenga indicio o prueba del actuar de mala fe de un participante respecto a la presente dinámica, lo podrá descalificar en cualquier momento.
- K.** CENCOSUD COLOMBIA S.A., se reserva el derecho de cambiar fechas establecidas de la actividad, suspender temporalmente o de manera indefinida y de forma inmediata la actividad objeto de estos términos y condiciones, en caso de detectar o de conocer irregularidades o fraudes en el desarrollo de la misma, o en caso de presentarse algún acontecimiento de fuerza mayor, caso fortuito, hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la presente dinámica o su ejecución en forma grave. Estas circunstancias se comunicarán públicamente mediante anuncio en la página de Instagram de TARJETA CENCOSUD

COLOMBIA S.A. y exonerarán de responsabilidad a CENCOSUD COLOMBIA S.A. frente a cualquier reclamo originado al respecto.

- L.** Los premios no son acumulables ni canjeables por dinero en efectivo.
- M.** No es acumulable con otras dinámicas ni promociones.
- N.** Los ganadores que por cualquier causa o motivo no puedan o no quieran hacer uso del premio, perderán todo derecho sobre el mismo.
- O.** Los premios no incluyen impuestos o contribuciones que se causen a partir de la entrega de estos.
- P.** Para participar, el cliente deberá seguir el procedimiento y requisitos establecidos en el presente reglamento.
- Q.** CENCOSUD COLOMBIA S.A. no asumirá gastos adicionales y/o diferentes a los señalados en el presente reglamento.
- R.** El premio no es transferible.
- S.** Las personas que utilicen lenguaje agresivo, ofensivo contra la marca o terceros, amenacen, injurien o calumnien serán descalificados.
- T.** CENCOSUD COLOMBIA S.A no se hace responsable ni asumirá ningún reclamo, queja o demanda de terceros relacionada a las palabras o referencias directas o indirectas utilizados por los participantes en la composición de sus frases y/o textos de participación.
- U.** Estos Términos y Condiciones están sujetos a las políticas de uso de la cuenta de Instagram de la tarjeta de crédito CENCOSUD COLOMBIA.
- V.** CENCOSUD COLOMBIA S.A., solicita a los participantes que por su seguridad no publiquen información personal en este espacio. En caso de creer pertinente enviar este tipo de información o que sea solicitada por atención al cliente de CENCOSUD COLOMBIA S.A. solicitamos usar los mensajes privados.
- W.** CENCOSUD COLOMBIA S.A., se reserva el derecho de eliminar sin previo aviso publicaciones y/o comentarios relacionados con los siguientes temas: **A)** Spam y/o publicaciones repetitivas, **B)** Ofensas, amenazas, insultos hacia cualquier participante de la comunidad, **C)** Contenidos racistas, sexistas, clasistas, **D)** Contenido pornográfico, **E)** Enlaces que lleven hacia otra marca y/o promociones.
- X.** Los ganadores autorizan a CENCOSUD COLOMBIA S.A., para que haga uso de su nombre e imagen, con el fin de publicar su condición de ganadores del concurso. Esta publicidad podrá hacerse por televisión, radio, prensa y medios electrónicos.
- Y.** En el momento en el que el posible ganador envía los datos solicitados por CENCOSUD COLOMBIA S.A. se entiende que estos, aceptan los términos y condiciones especificados en este documento. Si los posibles ganadores no aceptan el premio o las condiciones contenidas en este reglamento, se considerará que renuncian al premio. Además, se entenderá la renuncia a cualquier reclamo en virtud de la no aceptación del premio, que se pudiera ejercer en cualquier instancia incluyendo las instancias administrativas y/o judiciales, así como a ejercer acciones de indemnización total o parcial contra CENCOSUD COLOMBIA S.A.

- Z.** CENCOSUD COLOMBIA S.A. podrá tomar la decisión de descalificar definitivamente a un participante en caso de detectar fraude en datos, información o perfiles falsos en la participación del concurso, así como por incumplir estos términos y condiciones.
- AA.** CENCOSUD COLOMBIA S.A. no será responsable por la pérdida, hurto, destrucción, etc. Del bono de Fedco.com.co.
- BB.** La custodia del bono Fedco.com.co una vez entregado será responsabilidad exclusiva del ganador.
- CC.** Si se detecta el uso de boots será descalificada la participación.
- DD.** El participante solo puede comentar una vez en la publicación. En caso de que sea ganador y tenga más de dos comentarios, solo se tendrá en cuenta el primer comentario.
- EE.** El participante debe ser mayor de 18 años para participar
- FF.** Dando cumplimiento al literal e) del artículo 631 del Estatuto Tributario, Scotiabank Colpatría informará a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN los premios y el dinero que se entregará en esta campaña a cada uno de los ganadores.
- GG.** La tarjeta debe encontrarse al día y sin ningún tipo de bloqueo durante la vigencia de la campaña y al momento de hacer la entrega del premio.
- HH.** Las Tarjetas de Crédito Cencosud son operadas por Scotiabank Colpatría. entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

8. Aceptación tácita

Por el hecho de participar a través de la publicación realizada en la cuenta de Instagram @tarjetacencosudcol, a la actividad “#ViveComoTeGusta”, se entiende que los participantes aceptan incondicionalmente todos los Términos y Condiciones aquí indicados. El organizador no se hace responsable por errores en los datos suministrados por el cliente.

9. Reglamento de uso, manejo y protección de datos personales

Al participar en la presente dinámica, cada uno de los participantes autoriza expresa e irrevocablemente a CENCOSUD COLOMBIA S.A., para recolectar, registrar, procesar, difundir, actualizar, disponer, intercambiar y compilar los datos suministrados por el cliente participante, a través de este formato o de cualquier otro documento dispuesto por CENCOSUD COLOMBIA S.A., para estos efectos.

CENCOSUD COLOMBIA S.A. queda facultado para transferir los datos de cada cliente participante, de forma total o parcial, a las bases de datos a todas las unidades de negocio de propiedad del Grupo CENCOSUD COLOMBIA S.A., así como a sus aliados comerciales estratégicos con fines administrativos, comerciales o de mercadeo.

CENCOSUD COLOMBIA S.A. reconoce su obligación de proteger los datos suministrados por cada uno de los clientes participantes en la presente dinámica, dando aplicación de la Ley, así como el derecho de cada cliente al Habeas Data como titular de la información, a saber:

- A.** Conocer, actualizar y rectificar los datos personales de cada cliente participante.

- B.** Solicitar prueba de la autorización otorgada por cada cliente.
- C.** Ser informado respecto del uso que les ha dado a los datos personales de cada cliente participante.
- D.** Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por el uso de los datos personales de los clientes participantes.
- E.** Revocar la autorización o solicitar la supresión de los datos cuando alguno de los clientes participantes considere que no se han respetado sus derechos.
- F.** Acceder en forma gratuita sobre los datos personales que el cliente participante autorizó compartir con CENCOSUD COLOMBIA S.A.
- G.** El Reglamento de Uso, Manejo y Protección de Datos Personales podrá encontrarse en www.tarjetacencosud.co.